

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85

MEJORADA DEL CAMPO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2012, acordó aprobar inicialmente los Estatutos del Consejo Local de Deportes y someter dicho expediente a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias contra el mismo, en su caso, estando el expediente a disposición en la Secretaría General del Ayuntamiento. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El citado acuerdo de aprobación inicial se considera elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se produzcan reclamaciones contra los mismos durante el plazo de su exposición pública.

Mejorada del Campo, a 2 de julio de 2012.—La alcaldesa, Cristina Carrascosa Serrano.
(03/24.340/12)